

Convocatoria Conjunta CONACYT-BMBF 2016



ANTECEDENTES

En el marco del Acuerdo entre el Gobierno de México y Alemania, se firmó la Declaración Conjunta de Intención entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos sobre la cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos de investigación científica e innovación tecnológica, el día 1 de agosto de 2015.

El objetivo de la mencionada Declaración es alentar, desarrollar y facilitar el financiamiento de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, a través de la emisión de la presente convocatoria.

Esta Convocatoria tiene por objeto:

- Fomentar la competitividad nacional (en México y Alemania) a través de la transferencia de tecnología y conocimientos resultantes de asociaciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) bilateral;
- Fomentar la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) bilateral, alianzas y colaboración en la investigación, con énfasis en resultados industrializables;
- Acelerar el proceso de comercialización de los Desarrollos Tecnológicos que beneficie a México y Alemania, a través de alianzas bilaterales, con un enfoque en la pequeña y mediana empresa;
- Fomentar el desarrollo de proyectos de alto impacto con resultados a corto plazo (mostrando soluciones implementadas inicialmente en un período de 2-3 años);
- Fomentar la identificación de nuevas políticas públicas que corrijan las fallas del mercado, para apoyar la innovación en ambos países.
- Acceso bilateral a las tecnologías de entidades mexicanas y alemanas;
- Promover el fortalecimiento de las capacidades en IDTI de México y Alemania, así como a dichos países como destino de las inversiones de base tecnológica extranjeras;
- Fomentar la movilidad de los investigadores, y promover a México y Alemania como destino de investigación para personal altamente calificado e investigadores extranjeros; y
- Fortalecer las relaciones bilaterales en IDTI en general.

CONVOCA A

Instituciones y empresas de ambos países que estén al corriente de sus obligaciones fiscales; para la parte de México, que cuenten con inscripción o preinscripción en el RENIECYT a la fecha de cierre de la convocatoria, a participar en esta convocatoria con Alemania.

Esta convocatoria invita a las instituciones de ambos países a elaborar una propuesta de cooperación I+D que se traduzca en el desarrollo y comercialización de nuevos e innovadores productos, procesos o servicios de aplicación industrial dirigida al mercado nacional y/o mercados globales.

Los sectores de apoyo de la presente convocatoria son:

- **Biotechnología**, incluida la biotecnología “blanca” (aplicada a las ciencias médicas, agricultura y otros sectores industriales)
- **Investigación en materiales**
- **Nanotecnología**

BASES

I. Requisitos para CONACYT

- Serán elegibles:
 - Centros de Investigación, Instituciones de Educación Superior, Institutos Nacionales de Salud o similares, establecidos en México (ENTIDADES NO DE NEGOCIOS).
 - Micro, pequeñas y medianas empresas que operen y tributen en México (ENTIDADES DE NEGOCIOS) y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales (se solicitará el formato 32D del SAT para estar en posibilidades de formalizar en caso de ser elegibles para el apoyo del CONACYT).
- Las instituciones proponentes deberán contar con una Constancia de Inscripción en el RENIECYT (en términos de las anteriores bases del RENIECYT) o con una Constancia de Preinscripción (en términos de las nuevas bases del Registro) y mantener actualizada su información en dicho registro durante toda la ejecución del proyecto (para aquellos que sean seleccionados).
- Los apoyos financieros se otorgarán a esfuerzos binacionales estructurados a través de CONSORCIO¹ con mínimo 2 integrantes por la parte mexicana y 2 por la parte alemana, conformados con la siguiente estructura:

¹ El CONSORCIO es una alianza estratégica entre dos o más entidades, que tiene como finalidad abordar de forma conjunta distintos problemas y aspectos de sus estrategias de innovación para la competitividad.

- Una entidad no de negocios (Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Instituto Nacional de Salud) y una entidad de negocios (micro, pequeña o mediana empresa), por ambas partes, tanto mexicana como alemana.
- La institución líder ante cada agencia (CONACYT y BMBF), será aquella que presente la solicitud en los términos de la presente convocatoria, cumpliendo con los criterios de elegibilidad que señale cada institución.
- Las 4 entidades participantes deberán firmar el Acuerdo de Consorcio.
- La duración de los proyectos deberá ser de 24 meses (divididos en etapas de 12 meses cada una), con posibilidad de una extensión por un máximo de 12 meses más.

II. Requisitos para BMBF

Los postulantes elegibles serán instituciones asentadas en Alemania. Para conocer las reglas y procedimientos de la BMBF, consultar el siguiente enlace: <https://www.bmbf.de/>

No serán elegibles:

- Proyectos en que el sujeto de apoyo sean personas físicas con actividad empresarial.
- Proyectos en que las empresas sean subsidiarias de grupos o consorcios internacionales a los que también pertenezca la empresa del país contraparte, o bien que formen parte de grupos o empresas grandes en el país contraparte.

III. Calendario

Actividad	Fecha estimada
Publicación de convocatoria	28 de noviembre de 2016 (lunes)
Fecha límite para recepción de solicitudes (Presentación de propuestas en el Sistema Informático de Automatización de Proyectos (SIAP) del CONACYT: Unidad de negocios C0014)	28 de abril de 2017 (viernes) La hora de cierre será hasta las 17:59 hrs. (hora de la Ciudad de México)
Periodo de evaluación de propuestas	Mayo – Julio 2017
Publicación de resultados	A partir de agosto de 2017
Formalización	A más tardar 45 días después de la fecha de publicación de resultados

IV. Consideraciones Generales

Las condiciones mediante las cuales deberán ser presentadas las propuestas en extenso, así como los criterios de evaluación, y el proceso de formalización, se describen en los Términos de Referencia de esta Convocatoria. Toda la información presentada en esta Convocatoria, en sus Términos de Referencia y en el sitio web en donde esta Convocatoria se publique, formará parte integral de la misma.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en este documento.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable de la Convocatoria:

**Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Dirección de Comercialización de Tecnología
CONACYT**